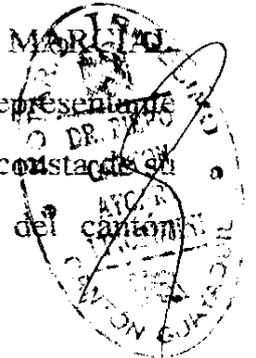


**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INDUBRAS ECUADOR
S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de agosto del año dos mil doce, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **MARCIAL CUADROS PAREJA**, por los derechos que representa de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, así como las declaraciones y convenciones que se estipulan y contienen al tenor de las cláusulas que siguen: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECENCIA.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, el señor ingeniero **MARCIAL CUADROS PAREJA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, conforme constata en nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón



Guayaquil y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se acompaña al presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima del Cantón Guayaquil Doctora María Pía Iannuzzelli Puga el nueve de febrero del dos mil cuatro se constituyó la compañía **INDUBRASECUADOR S.A.** e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de marzo del dos mil cuatro con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el veintidós de mayo del dos mil siete se Aumentó el Capital y se Reformó el Estatuto Social de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.** en Cuarenta Mil quinientos cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América para que el Capital Social sea de Cuarenta y Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de agosto del dos mil siete. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veinticinco abril del dos mil doce resolvió por unanimidad: Uno.- Aumentar el Capital Social de la compañía ; Dos.- Aceptar la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital suscrito en los términos que constan en el acta de la referida sesión; Tres.- Fijar el capital suscrito de la compañía en la suma de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Cuatro.- Reformar consecuentemente los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos constantes en el acta antes indicada; y, Cinco.- Autorizar al Gerente General para que realice las gestiones necesarias para legalizar todos los asuntos referidos en los puntos anteriores.- Todo lo cual consta en el acta de la Junta Universal de Accionistas del veinticinco de abril del dos mil doce, cuya copia certificada se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL- EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUBRAS ECUADOR S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE



En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de abril del dos mil doce, a las nueve horas en el local social de la compañía ubicada en el Parque Industrial Pascuales situado en la Calle Rosavín solar No 14 Manzana F6 (55), junto a las instalaciones de Agua Cristal, se reúnen los siguientes accionistas: **ING. MARCIAL CUADROS PAREJA**, por sus propios derechos, propietario de 317 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una; y, **Srta. MARIA LUZ ARAOZ MOREANO**,

propietaria de 113 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una. A falta del Presidente, los presentes nombran a la Srta. María Luz Araoz Moreano, Presidente ad-hoc de la Junta, quien solicita al secretario Gerente General Ing. Marcial Cuadros Pareja, elabore la lista de Asistentes. Una vez elaborada y constatado que los accionistas presentes y representados constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, que de conformidad a lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías han resuelto constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital de \$30,800.00 dólares americanos
2. Suscripción de las nuevas acciones
3. Reforma del Estatuto Correspondiente

La presidencia pone a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

La Presidencia declara instalada la sesión, procediéndose a tratar el primer punto del orden del día: El Ing. Marcial Cuadros Pareja mociona, hacer un Aumento de Capital de \$30,800.00 dólares americanos. Los accionistas después de deliberar e intercambiar opiniones deciden aprobar por unanimidad el Aumento de Capital mocionado.

Luego se trata el segundo punto de orden del día, con el nuevo aumento de capital, las 308 acciones de cien dólares americanos cada una, sumadas a las 430 acciones del mismo valor dan un total de 738 acciones, y el paquete accionario será el siguiente:

Ing. Marcial Cuadros Pareja suscribe: $227 + 317 = 544$ acciones
Srta. María Luz Araoz Moreano suscribe: $113 + 81 = 194$ acciones



A continuación se procede a tratar el tercer punto del orden del día: Los presentes exponen sus opiniones y deciden que la suscripción de las nuevas acciones serán en proporción a la participación accionaria de cada uno, aprobándose por unanimidad este punto. Quedando de la siguiente manera distribuido el capital actual:

ACCIONISTAS	Capital Anterior	Aumento Capital	Capital Actual
Ing. Marcial Cuadros Pareja	\$31.700,00	\$22.700,00	\$54.400,00
Srta. María Luz Araoz Moreano	\$11.300,00	\$8.100,00	\$19.400,00
	<u>\$43.000,00</u>	<u>\$30.800,00</u>	<u>\$73.800,00</u>

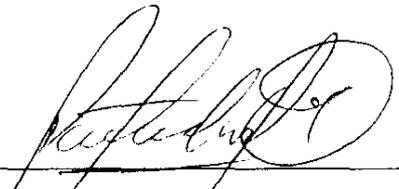
Las acciones serán pagadas en su totalidad mediante capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2011. Por lo tanto el Ing. Marcial Cuadros Pareja es el titular de 544 acciones de US\$100.00 (Cien Dólares Americanos) cada una; la Srta. María Luz Araoz Moreano es la titular de 194 acciones de US\$100.00 (Cien Dólares Americanos) cada una.

Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: El secretario se pronuncia indicando que como consecuencia de lo acordado se debe reformar e el Art. Quinto y el Art. Sexto del Capítulo Segundo de los estatutos vigentes, aprobándose por unanimidad lo siguiente:

Artículo Quinto.- El Capital autorizado de la compañía es de Ochenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones; el Capital suscrito es de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setecientas treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno hasta las setecientas treinta y ocho, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Los Títulos de las acciones serán redactados en idioma castellano y contendrán las declaraciones y requisitos exigidos por la Ley de Compañías. La Junta de Accionistas resuelve asimismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba el Protocolo respectivo para el perfeccionamiento legal de esta voluntad de los accionistas expresada en esta sesión.

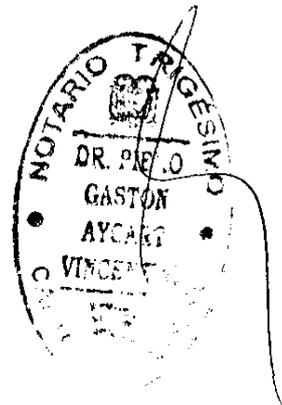
Cumplido el propósito de la reunión y por no haber otro punto que tratar la presidencia concedió un receso para la redacción de la respectiva acta, una vez transcurrido el mismo se reinstala la sesión con la misma asistencia que se encontraba al inicio, se dio lectura a la misma la que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, en prueba de aceptación y ratificación es suscrita por los asistentes en unanimidad de acto, con lo cual terminó la Junta siendo las 12:00 pm del día señalado.



Ing. Marcial Cuadros Pareja
Accionista - Secretario de la Junta

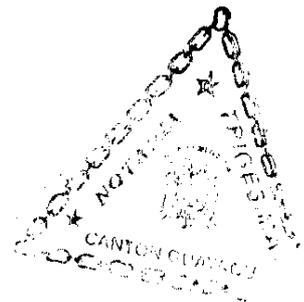


P) Srta. María Luz Araoz Moreano
Accionista-Presidente Ad-hoc de Junta



INDUBRAS ECUADOR S.A.

Guayaquil, 13 de Octubre del 2009



Ingeniero
MARCIAL CUADROS PAREJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los ACCIONISTAS de **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, reunidos en Junta General el día de hoy, por unanimidad resolvieron reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

Conforme al Estatuto Social de **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, el GERENTE GENERAL ejerce de manera individual la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, celebrada el 09 de Febrero del 2004, ante la Notario Público Titular Décima del Cantón Guayaquil, Ab. María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Marzo del 2004.

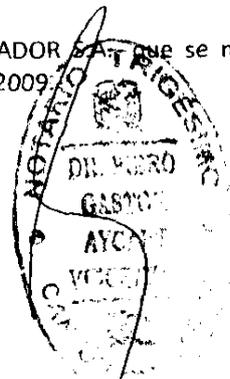
Dígnese usted hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

AB. DENIA PEZO ZUÑIGA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.** que se me confiere según el nombramiento precedente. Guayaquil, 13 de Octubre del 2009.

ING. MARCIAL CUADROS PAREJA
GERENTE GENERAL
INDUBRAS ECUADOR S.A.
Pasaporte del Perú No. 2747596



NUMERO DE REPERTORIO: 47.513
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, a favor de **MARCIAL CUADROS PAREJA**, a foja **105.985**, Registro Mercantil número **20.361**.

ORDEN: 47513



S

REVISADO POR:



REGISTRO

AB. LUIS CEBALLOS

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD EYT, 092622060-9

MARCIAL CUADROS PAREJA
AYACUCHO PERU
30 JUNIO 1947
3 237 4522 M
GUAYAQUIL 2004 M. GCB.



[Handwritten signature]

PERUANA I 3343 - E 2142
CASADO CON: ALEJANDRINA CARDENAS CORAS
SUPERIOR APOD. GRAL. CIA. INDOBRAS ECUADOR S.A.
JUAN CUADROS MERCADO
ZENOBIA PAREJA ORJUNO
GUAYAQUIL, 5 OCTUBRE 2004
5 OCTUBRE 2006rrj
PV 0193779
Gys



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DIVERSIDADES



NÚMERO DE IDENTIFICACION
CÓDIGO DE IDENTIFICACION
NOMBRE DE LA EMPRESA
RÉGIMEN DE IMPUESTOS
CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE EMISIÓN
LUGAR DE EMISIÓN

VALOR DE LA EMISIÓN
MONTANTE DE LA EMISIÓN

Cecilia Acosta

Andrés...
SRI
GASTÓN
AYCAYCAN
VINCHAU
SRI.gov.e

Emisión: ... Lugar de emisión: ...

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 3992341519051
RAZON SOCIAL: INDUSBRAS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	CAT	ESTABO	ABRUCO	MA ED	REC INICIO ACT	FINIS REG
					REC TIEMPO	
					REC SERVICIO	

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDADES DE REMEDIACION DE DOTA DE MINERAS
ACTIVIDADES DE EMPRESA COMERCIAL PARA LA INDUSTRIA
INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS (CANTÓN GUAYAS) - Población: TARDU (CANTÓN) - PARQUE INDUSTRIAL SAN JUANES (CANTÓN GUAYAS)
Número: BOLAR 14 (CANTÓN) JUNTO A AGUA CRISTAL, Población: TARDU (CANTÓN) - PARQUE INDUSTRIAL SAN JUANES
Teléfono: 043-2143-1143 - Correo: Industrias@indusbras.com.ec



Indusbras Ecuador S.A.
CANTÓN GUAYAS
PARQUE INDUSTRIAL SAN JUANES
BOLAR 14

Jessica Berrojo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Andrés...
FIRMA DEL SERVIDOR INTERNO

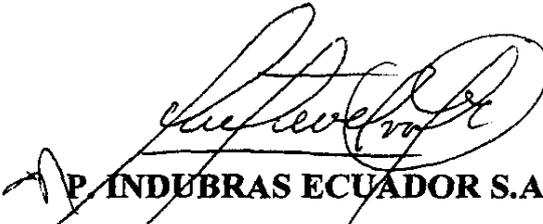
Usario: WAM/PROT/... Lugar de emisión: GUAYAS (CANTÓN) - Población: TARDU (CANTÓN) - Fecha y hora: 08/05/2012 10:30:05

incorpora para que forme parte de la matriz de esta escritura pública.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero **MARCIAL CUADROS PAREJA** por los que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.** debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas en la sesión del veinticinco de abril del dos mil doce declara: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **TREINTA MIL OCHOCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. b) Que las nuevas acciones provenientes del aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad de conformidad con lo resuelto en el Acta de Junta Universal de Accionistas del veinticinco de abril del dos mil doce; y, c) Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta descrita anteriormente.— **CLÁUSULA ESPECIAL: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**— Yo, **MARCIAL CUADROS PAREJA**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, bajo la gravedad del juramento presento la siguiente declaración acreditando la correcta integración del aumento de capital realizado conforme del acta de la Junta Universal de Accionistas del veinticinco de Abril del dos mil doce; que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito: Uno.- Que las **TREINTA MIL OCHOCIENTAS** nuevas acciones, provenientes del aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor nominal conforme al Acta tantas veces referida. Dos.- Que mi representada a la fecha ~~no~~ **es**



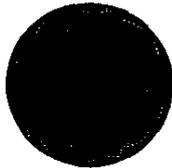
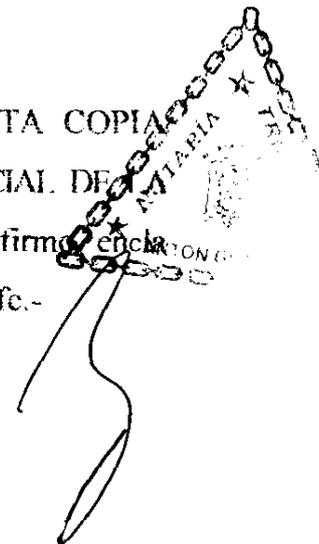
contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. f) Ilegible. Abogada Denia Pezo Zúñiga.- Registro número seis mil novecientos ochenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



P. INDUBRAS ECUADOR S.A.
ING. MARCIAL CUADROS PAREJA
GERENTE GENERAL
C.I. Ext. No. 092622060-9
R.U.C. No. 0992341319001



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑIA INDUBRAS ECUADOR S.A. la misma que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil doce.- Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycaurt Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la ~~matrícula~~ de
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUBRAS ECUADOR
S.A., celebrada ante mí, Doctor Piero Gastón ~~Aycart~~
Vincenzini, Notario Trigésimo de Guayaquil, de fecha
ocho de agosto del dos mil doce, he tomado nota de
la Resolución No. SC-IJ-DLC-G-13-0000454, dictada
por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de
Compañías de Guayaquil, emitida con fecha veintitrés
de enero del dos mil trece, dando cumplimiento a lo
dispuesto en el Artículo Segundo Literal a de dicha
resolución, quedando anotado al margen de los
testimonios que anteceden.- Guayaquil, 28 de enero
del 2.013.- Doy fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUBRAS ECUADOR S.A.**, que se otorgo ante mí, el nueve de febrero del dos mil cuatro. Tomo nota de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUBRAS ECUADOR S.A. celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil doce, con su respectiva aprobación según número de **resolución SC-IJ-DJC-G-13 0000454**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el veintitrés de enero del dos mil trece.

Guayaquil, 30 de enero del 2013.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.127
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:09:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

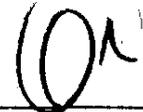
1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000454, dictada el 23 de enero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUBRAS ECUADOR S.A.**, de fojas 13.839 a 13.855, Registro Mercantil número 2.215.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 5127



Guayaquil, 04 de febrero de 2013

REVISADO POR 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0486753